

*Aplica buenas
prácticas en
Espacios Marinos
Protegidos*

·Gran Canaria·



Índice

1- Red Natura 2000 marina	4
2- Hábitats de interés	6
3- Especies de interés	10
4- Zonas Especiales de Conservación marinas	20
5- Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (Ámbito marino)	26
6- Buenas prácticas en los espacios marinos protegidos	30
Encuentro con cetáceos	32
Buceo	34
Acuicultura	34
Pesca profesional y recreativa	36
7- Encuentro con animales heridos o muertos	38
Protocolo de actuación	39
Centro de Recuperación de Fauna Silvestre	42
Teléfonos de interés	43

Créditos

Textos: Cristina Fernández-Gil, Fernanda Marrero Escudero y Alejandro Báez Acosta
Diseño e ilustraciones: oceanografica.com / WWF
Fotos: Alejandro Báez Acosta, Arturo Boyra/oceanografica.com, David Barrio/oceanografica.com, Cabildo de Tenerife, Estanis Alemán Teo Lucas Gigante Azul y Pascual Calabuig
Coordinadora editorial: Cristina Fernández-Gil
Colaboradores: Rogelio Herrera Pérez, Pilar Pérez Suárez y Leticia Rodríguez Sosa
Depósito legal: GC 1130-2018
ISBN: 978-84-09-04366-8





1- Red Natura 2000 marina



La Red Natura 2000 (RN2000) marina es una red ecológica europea que tiene como principal objetivo garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento del buen estado de conservación de determinados hábitats y especies marinas. La RN2000 está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC, por la Directiva Hábitats) y las Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA, por la Directiva Aves).

Ambas Directivas surgen por la preocupación de la Unión Europea por la progresiva y alarmante pérdida de biodiversidad constatada en 1992 y constituyen el principal instrumento comunitario para alcanzar los objetivos primordiales de la Estrategia Europea de Biodiversidad 2020. Gracias a su aplicación se ha creado la RN2000 formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y los Lugares de Interés Comunitario (LIC), aprobados posteriormente como Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

El objetivo de esta gran red europea de espacios naturales es proteger y gestionar de forma adecuada una superficie suficientemente representativa de los espacios más importantes que los albergan.

España, con una superficie cercana a 1.000.000 km², constituye el segundo país con mayor extensión marítima de la Unión Europea. Esto junto con su elevada biodiversidad marina le otorga

RN2000 es la principal herramienta de Europa para mantener o alcanzar el estado de conservación favorable de determinados hábitats marinos y consecuentemente de determinadas especies marinas

(Canarias, septiembre de 2011) tras la aprobación de sus correspondientes Planes de Gestión (Orden ARM/2417/2011, de 30 de agosto). La diversidad de hábitats con los que cuenta la isla de Gran Canaria le otorga la definición de innumerables espacios considerados tanto ZEC como ZEPA. En conjunto, se trata de 38 ZEC, de los cuales 8 son marinos, y 5 ZEPA. Los ZEC marinos abarcan en torno al 45% de espacio protegido.

RN2000 es la única protección marina en Gran Canaria

los bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (sebadales).

una especial responsabilidad con la conservación de los hábitats naturales y de las especies marinas de interés comunitario presentes en su ámbito jurisdiccional. A pesar de ello, menos de un 2% de sus aguas marinas se hallan protegidas, y menos de un 1% de su biodiversidad se halla amparada bajo regulaciones o sistemas de gestión adecuados.

De hecho, de los originarios LIC sólo se han transformado en ZEC marinas los 24 espacios pertenecientes a la región biogeográfica macaronésica

Normativa

- DIRECTIVA HÁBITAT (92/43/CEE) de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- REAL DECRETO 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- DECRETO 178/2000, de 6 de septiembre, por el que se regulan las actividades de observación de cetáceos.
- LEY 42/2007 13 de diciembre de 2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- REAL DECRETO 1727/2007, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos.
- DIRECTIVA MARCO SOBRE LA ESTRATEGIA MARINA (DMEM) (2008/56/CE), de 17 de junio de 2008.
- DIRECTIVA AVES 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).
- LEY 41/2010 29 de diciembre de 2010 de protección del medio marino.
- ORDEN ARM/2417/2011, de 30 de agosto de 2011, por la que se declaran zonas especiales de conservación los lugares de importancia comunitaria marinos de la región biogeográfica macaronésica de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.
- DECRETO 174/2009, de 29 de diciembre por el que se declararon las ZEC integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.



2- Hàbitats de interés

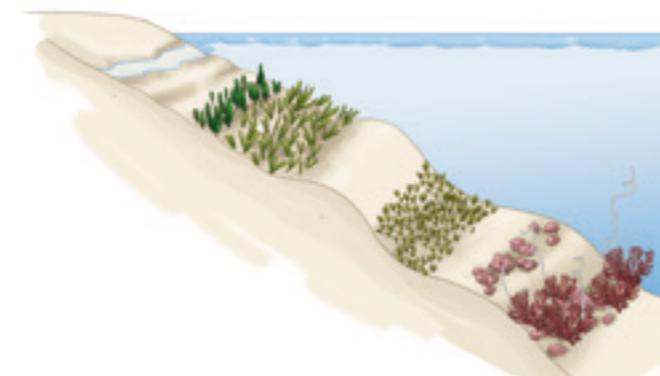
La conservación de las especies por sí sola carece de sentido sin la conservación de los hábitats. Por ello, se definieron a nivel europeo los más importantes, aunque han sido muy pocos en el medio marino y albergan una gran cantidad de ecosistemas y ambientes muy diversos dentro de cada uno de ellos, lo que dificulta la definición y la gestión.

Para que un hábitat sea considerado de interés para la Red Natura 2000 debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que estén amenazados de desaparición en su área de distribución natural
- Que tengan áreas de distribución reducidas
- Que sea una zona representativa o de su región biogeográfica

En el Anexo I de la Directiva Hábitats, se recogen los cinco tipos de hábitats naturales marinos presentes en España. De estos, tres se encuentran en Canarias y todos están representados en las ZEC de Gran Canaria:

Código hábitat	Descripción
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda (sebadales)
1170	Arrecifes
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas



Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda

Este hábitat está compuesto por bancos de arena permanentemente sumergidos, formados principalmente por sedimentos arenosos (incluyendo barro o cantos y cascajos), cuya profundidad no sea superior a 20 m, aunque en ocasiones se extiende hasta los 80 m.

Engloba los sebadales o praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*. Las raíces de esta planta fijan el sedimento impidiendo que esté a merced de las corrientes y temporales, conservando las playas más cercanas. Por ello, los sebadales constituyen la base de un ecosistema donde habitan muchos animales y algas de forma permanente, como es el caso de caracolas, bivalvos, gusanos, cangrejos y una innumerable lista de pequeños organismos que son la base alimenticia de peces y cefalópodos. Otros residen en los sebadales de forma temporal,

bien como zona de reproducción, cría y/o guardería. Por ejemplo tortuga verde, viejas o sargos que migran a las zonas rocosas cuando son adultos. De ahí que este hábitat contribuya a mejorar la biodiversidad.

Además, los sebadales son importantes porque fijan CO₂, contribuyen al reciclaje de los nutrientes (ya que sus raíces reintroducen en el sistema los nutrientes sedimentados) y mejoran la calidad del agua aumentando su transparencia.

Debido al aumento de la temperatura del mar han aparecido en nuestros fondos marinos especies con afinidad tropical. Una de ellas es la cianobacteria *Lyngbya majuscula*, cuyas floraciones masivas son a día de hoy la mayor causante de la desaparición de sebadales en las islas orientales.

Los seres humanos somos los responsables directos de gran parte de la desaparición de los sebadales

Además de esta especie foránea, existen otras causas que pueden contribuir a la desaparición de los sebadales:

- Contaminación del agua y vertido de aguas residuales e industriales mal depuradas y vertidos de salmuera de las plantas desaladoras.
- Construcción de infraestructuras costeras o dragados (en obras y puertos), diques o espigones que modifiquen la dinámica sedimentaria y las corrientes.
- Fondeo de embarcaciones.
- Cableado submarino.
- Instalaciones de acuicultura mal planificadas y/o gestionadas.
- Actividad pesquera poco responsable.

Arrecifes

Este hábitat está formado por sustratos duros: roca y callao, tanto en la zona intermareal como en la submareal. Los arrecifes pueden albergar diversas comunidades de especies animales y algas, así como concreciones coralinas ligadas al fondo.

Este complejo de hábitats incluye una variedad de hábitats con características topográficas submareales tales como montes submarinos, paredes rocosas verticales, mesetas horizontales, extraplomos, cumbres, barrancos, cordilleras, lechos rocosos planos o en pendiente, rocas fragmentadas y campos de cantos y cascajos.

Encontramos diferentes ecosistemas como charco y rasa intermareal, banda de algas fotófilas, blanquiazal o bosques de coral o gorgonias, entre otros muchos. La gran cantidad de ecosistemas de este hábitat hace que tenga alto valor ecológico.

Es un importante almacén de carbono y desempeña un papel fundamental en el ciclo de vida de multitud de especies, sobre todo para las de interés pesquero, donde buscan refugio las especies de menor talla y alimento los grandes depredadores. También son relevantes desde el punto de vista paisajístico.

El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria propone 9 paisajes submarinos de interés para la conservación, constituidos por afloramientos rocosos masivos, veriles, cuevas y fondos aplacerados con vegetación fotófila, y montañas submarinas y formaciones geológicas y geomorfológicas de interés, siendo en general fondos de elevada biodiversidad. Son Barra Emergida y Bajo Fernando de la Playa de Las Canteras, Sardina del Norte, Caleta de Abajo, el Bajón de los Peñoncitos, La Catedral, la Baja de Gando, El Cabrón y la Baja de Pasito Blanco.



Las amenazas o vulnerabilidades de este hábitat son las siguientes:

- Sobreexplotación pesquera.
- Contaminación por hidrocarburos procedentes del tráfico marítimo.
- Instalación de cableado submarino.
- Alteración del litoral y las obras costeras que alteran el balance sedimentario.
- Actividades lúdicas y turísticas del litoral.
- Mala práctica del buceo, los daños a los organismos, así como la recolección de flora y fauna con fines ornamentales.
- Calentamiento de las aguas.
- Colonización del hábitat por especies de origen tropical que pueden desplazar de las comunidades autóctonas.

Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

Este hábitat está formado por cuevas situadas bajo el mar o abiertas al mismo, al menos durante la marea alta, incluidas las cuevas marinas parcialmente sumergidas.

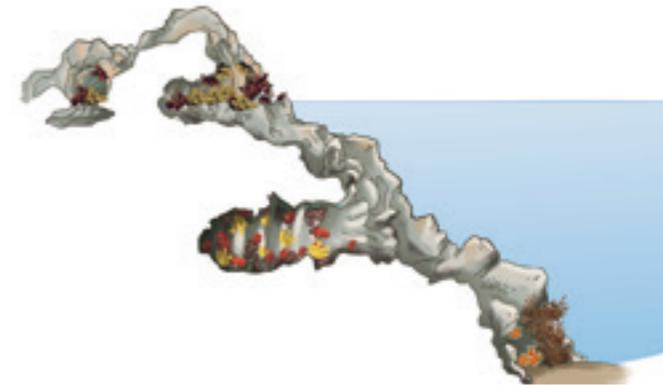
Debido al origen volcánico de las islas hay una gran variedad de cuevas asociadas a veriles profundos o someros de reciente formación, como por ejemplo tubos volcánicos o jameos que penetran en el mar.

Su parte inferior y los laterales albergan comunidades de invertebrados, generalmente organismos filtradores y detritívoros. Además, a pesar de que estos ambientes se caracterizan por la escasez de luz, pueden albergar comunidades de algas esciáfilas y corales en la entrada de las cuevas o en los puntos de luz interiores.

La fauna asociada puede ser cavernícola o de hábitos nocturnos. Las cuevas también sirven para completar el ciclo de vida de determinadas especies que las usan para alimentarse o reproducirse. Además, el grado de endemividad le da a este hábitat un gran valor ecológico.

Son ecosistemas muy frágiles, que dependen de un delicado equilibrio y son altamente sensibles a las variaciones de salinidad, oxigenación, temperatura o contaminación, entre otros. Por todo ello son un buen indicador de la calidad de agua y del cambio climático en el medio marino.

Por otro lado, poseen un alto valor paisajístico, por lo que la frecuencia de turistas y buceadores es una gran amenaza.



Las amenazas de este hábitat son:

- Pérdida de la calidad del agua por:
 - Vertidos de aguas residuales.
 - Filtración de productos químicos fitosanitarios.
 - Vertidos de salmuera procedentes de las plantas desalinizadoras.
 - Pérdida de transparencia por el vertido de sedimentos finos en la construcción de infraestructuras y mantenimiento de las existentes.
 - Contaminación por hidrocarburos por el tráfico marítimo.
- Buceo (burbujas en los techos y aleteo incontrolado).
- Extracción de animales con fines ornamentales.



Delfín mular

3- Especies de interés

Las islas, por sus peculiares características geomorfológicas y oceanográficas, acogen una gran cantidad de especies de cetáceos, tortugas y aves marinas tanto de aguas más cálidas como de aguas más frías, convirtiéndose en una mezcla de biodiversidad irreplicable en otras partes del mundo: un punto caliente de biodiversidad a escala planetaria.

Las diversas actividades humanas han puesto históricamente en riesgo la supervivencia de algunas especies, llevándolas al borde de la extinción. Además, las aves, los cetáceos y las tortugas, por tratarse de animales en su mayoría migratorios, sufren no sólo la presión de las amenazas localizadas en Canarias, sino las de todo el planeta. Con el conocimiento actual, es posible realizar un uso sostenible de los recursos naturales que equilibre los intereses económicos y sociales de todos los habitantes de la isla, a la par que garantice la conservación de la biodiversidad marina.

Uno de cada seis puestos de trabajo en Europa depende directa o indirectamente del medio ambiente, lo que nos da una idea de la importancia de la biodiversidad. Pero para Canarias, es aún más importante ya que su motor económico es el turismo, fuertemente ligado al mar y su biodiversidad. Por ejemplo, la presencia

La presencia de cetáceos en Canarias genera un beneficio de unos 20 millones de euros cada año

de ballenas y otros cetáceos en los alrededores de las Islas genera un beneficio de unos 20 millones de euros, gracias al casi millón de visitantes que atrae cada año.

En la Directiva Hábitat, se citan las especies de interés comunitario que deben conservarse mediante Zonas Especiales de Conservación (ZEC), mientras que la Directiva Aves cita las especies de aves de conservación prioritaria. A continuación, se citan las especies de la Red Natura 2000 presentes en Gran Canaria, residentes o migratorias, indicando si están consideradas especies prioritarias o no, así como la directiva y el anexo en el que se citan, además de algún dato de interés.



Pardela cenicienta



Paiño pechialbo

Aves (Directiva Aves)

Nº ref / Anexo	Nombre común	Nombre científico
A010 / I y II	Pardela cenicienta	<i>Calonectris diomedea borealis</i>
A388 / I	Pardela chica	<i>Puffinus assimilis baroli</i>
A193 / I	Charrán común	<i>Sterna hirundo hirundo</i>
A191 / I	Charrán patinegro	<i>Sterna sandvicensis</i>
A390 / I	Paiño de Madeira	<i>Oceanodroma castro</i>
A014 / I	Paiño europeo	<i>Hydrobates pelagicus</i>
A389 / I	Paiño pechialbo	<i>Pelagodroma marina</i>
A387 / I	Petrel de Bulwer	<i>Bulweria bulwerii</i>
A459 / II/2	Gaviota patiamarilla	<i>Larus cachinnans</i>



200 kg
1,2 m

Caretta caretta / PRIORITARIA / N° ref. 1224 / Anexos II - IV

Tortuga boba | Tartaruga-boba, tartaruga-vermelha
Loggerhead sea turtle | Unechte Karettschildkröte



230 kg
1,5 m

Chelonia mydas / PRIORITARIA / N° ref. 1227 / Anexos II - IV

Tortuga verde | Tartaruga-verde
Green turtle | Suppenschildkröte



80 kg
0,9 m

Eretmochelys imbricata / N° ref. 1225 / Anexo IV

Tortuga carey | Tartaruga-de-escama
Hawksbill turtle | Echte Karettschildkröte



900 kg
3 m

Dermochelys coriacea / N° ref. 1223 / Anexos IV

Tortuga laúd | Tartaruga-de-couro, tartaruga-parca
Leatherback turtle | Lederschildkröte





Tursiops truncatus
 Nº ref. 1349 Anexos II / IV
 Delfín mular, tonina
 Bottlenose dolphin
 Golfinho-roaz
 Großer Tümmler

500 Kg
 4 m



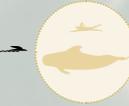
Steno bredanensis
 Nº ref. 2033 Anexos IV
 Delfín de diente rugoso
 Rough-toothed dolphin
 Caldeirão
 Rauzahn-Delfin

160 Kg
 2,6 m



Globicephala macrorhynchus
 Nº ref. 2627 Anexos IV
 Calderón tropical
 Short-finned pilot whale
 Baleia-piloto-tropical
 Kurzflossen-Grindwal

4.000 Kg
 7,2 m



Grampus griseus
 Nº ref. 2030 Anexos IV
 Calderón gris
 Risso's dolphin
 Grampo
 Rundkopf-Delfin

600 Kg
 3,8 m



Stenella coeruleoalba
 Nº ref. 2034 Anexos IV
 Delfín listado
 Striped dolphin
 Golfinho-riscado
 Streifendelfin

160 Kg
 2,7 m



Stenella frontalis
 Nº ref. 2628 Anexos IV
 Delfín moteado
 Atlantic spotted dolphin
 Golfinho-pintado-do-Atlântico
 Atlantischer Zügeldelfin

140 Kg
 2,3 m



Ziphius cavirostris
 Nº ref. 2035 Anexos IV
 Zifio común, zifio de Cuvier
 Cuvier's beaked whale
 Zifio, Baleia-de-bico-de-Cuvier
 Cuvier-Schnabelwal

3.000 Kg
 7 m



Mesoplodon densirostris
 Nº ref. 2625 Anexos IV
 Zifio de Blainville
 Blainville's beaked whale
 Baleia-de-bico-de-Blainville
 Blainville-Zweizahnwal

1.000 Kg
 5 m



Delphinus delphis
 Nº ref. 1350 Anexos IV
 Delfín común de hocico corto
 Short-beaked common dolphin
 Golfinho-comum-de-bico-curto
 Kurzschnäuziger Gemeiner Delfin

150 Kg
 2,7 m



Lagenodelphis hosei
 Nº ref. 5023 Anexos IV
 Delfín de Fraser
 Fraser's dolphin
 Golfinho-de-Fraser
 Fraser-Delfin

210 Kg
 2,8 m



Mesoplodon europaeus
 Nº ref. 5034 Anexos IV
 Zifio de Gervais
 Gervais' beaked whale
 Baleia-de-bico-de-Gervais
 Gervais-Zweizahnwal

2.000 Kg
 5,5 m



Hyperoodon ampullatus
 Nº ref. 5033 Anexos IV
 Zifio calderón
 Northern bottlenose whale
 Baleia-de-bico-de-garrafa
 Entenwal

8.000 Kg
 10 m



Orcinus orca

Nº ref. 2027
Anexos IV

Orca
Orca

Orca
Schwertwal

5.600 Kg

9 m

Pseudorca crassidens

Nº ref. 2028
Anexos IV

Falsa orca
False killer whale

Falsa-orca
Kleiner Schwertwal

1.400 Kg

6 m

Balaenoptera edeni

Nº ref. 2620
Anexos IV

Rorcual tropical
Bryde's whale

Baleia-tropical
Brydewal

40.000 Kg

16 m

3-4 m

Balaenoptera physalus

Nº ref. 2621
Anexos IV

Rorcual común
Fin whale

Baleia-comum
Finnwal

120.000 Kg

27 m

4-6 m

Kogia sima

Nº ref. 2623
Anexos IV

Cachalote enano
Dwarf sperm whale

Cachalote-año
Kleiner Pottwal

210 Kg

3 m

Kogia breviceps

Nº ref. 2622
Anexos IV

Cachalote pigmeo
Pygmy sperm whale

Cachalote-pigmeu
Zwergpottwal

400 Kg

4 m

Balaenoptera musculus

Nº ref. 5020
Anexos IV

Ballena azul
Blue whale

Baleia-azul
Blauwal

180.000 Kg

33 m

8-10 m

Balaenoptera acutorostrata

Nº ref. 2618
Anexos IV

Rorcual aliblanco
Minke whale

Baleia-anã
Zwergwal

9.200 Kg

11 m

2-3 m

Physeter macrocephalus

Nº ref. 2624
Anexos IV

Cachalote
Sperm whale

Cachalote-comum
Pottwal

57.000 Kg

18 m

Eubalaena glacialis

Nº ref. 1348
Anexos IV

Ballena vasca, ballena franca
North Atlantic right whale

Baleia-basca
Atlantischer Nordkaper

90.000 Kg

18 m

4-5 m

Megaptera novaeangliae

Nº ref. 1345
Anexos IV

Yubarta, ballena jorobada
Humpback whale

Baleia-de-bossa
Buckelwal

40.000 Kg

17 m

2,5-3 m

Balaenoptera borealis

Nº ref. 2619
Anexos IV

Rorcual norteño
Sei whale

Baleia-sardinheira
Seiwal

45.000 Kg

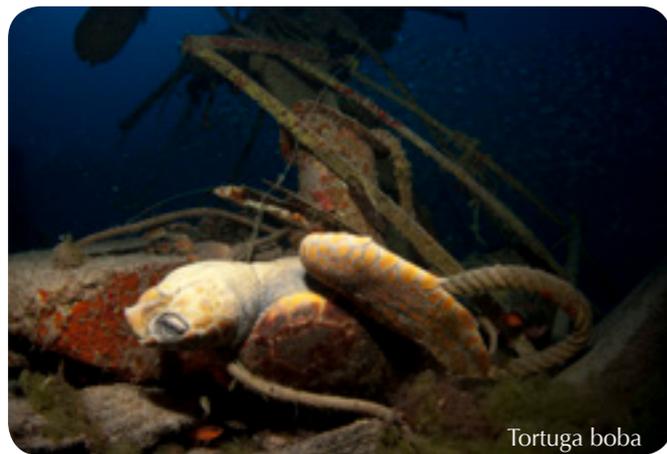
20 m

3 m

Amenazas

A continuación se exponen las principales acciones del ser humano que amenazan, directa o indirectamente, a las poblaciones de cetáceos, tortugas y aves marinas, entre otras muchas especies:

- **Los residuos sólidos flotantes:** afectan de una forma muy directa a estos grupos, ya que se han encontrado ejemplares, incluso muertos, atrapados en todo tipo de basura flotante: plástico de invernadero, sacos de rafia, cabos, plásticos a la deriva, etc. Además del peligro de enmallamiento, estos residuos pueden ser ingeridos, generando problemas gastrointestinales y natatorios, que en ocasiones resultan fatales.



Tortuga boba

- **La colisión con embarcaciones:** provoca lesiones graves a las tortugas y los cetáceos, ocasionándoles incluso la muerte. A medio y largo plazo pueden inducir al estrés de las poblaciones y el abandono progresivo de las áreas que antes ocupaban.
- **La actividad pesquera:** supone una triple amenaza; competencia por el alimento, pesca accidental y los residuos que genera (artes de pesca abandonadas o perdidas y/o el plomo, que es un contaminante químico).
- **La pesca profesional:** supone un riesgo para estos animales, principalmente por dos motivos; la posibilidad de recibir daños o morir al ser capturada accidentalmente por ejemplo con palangres o redes de deriva. Afortunadamente, los pescadores artesanales de Gran Canaria, no usan redes de deriva y los palangres son de fondo (con bajo impacto para estos animales).
- **La pesca recreativa:** aunque rara vez se dan casos de pesca accidental de tortugas y cetáceos, la fauna marina, puede verse afectada por la intensificación del tráfico marítimo.
- **La mala práctica de observación de cetáceos:** con fines turísticos y recreativos, en ocasiones, hostiga a un mismo grupo de cetáceos durante largos periodos de tiempo, lo que puede producir estrés y variaciones en el comportamiento natural de las poblaciones.
- **La degradación de los seabadales:** por medios físicos y/o químicos también afecta a las tortugas, al tratarse de zonas de alimentación y descanso para ellas.

- **Las jaulas de acuicultura** pueden atraer a delfines, tortugas y aves en busca de alimento fácil, cambiando sus hábitos y distribución naturales, afectándoles a su salud. Además, alteran el ecosistema local por ser atractoras de especies oportunistas y grandes predadores.
- **Los bañistas y buceadores:** en ocasiones, persiguen y alimentan a tortugas marinas y/o cetáceos, alterando su comportamiento y dieta, pudiendo desencadenar en estrés y pérdida de salud.
- **La presencia de especies introducidas:** como ratas y gatos, es la principal amenaza de las aves marinas, ya que predan sobre los huevos y pollos en las zonas de anidamiento en la costa.
- **La contaminación lumínica:** de la costa genera deslumbramientos y desorientación en las zonas de cría y descanso de las aves marinas.
- **La contaminación por hidrocarburos:** en muchos casos supone una trampa mortal para tortugas y aves por inhalación o ingestión, ya que son tóxicos y en aves, la impregnación de sus plumas les hace perder su impermeabilidad, lo que resulta vital para ellas.
- **La contaminación acústica:** procedente de múltiples actividades, principalmente la navegación (motos de agua, embarcaciones, buques) y las actividades militares, científicas o de prospecciones de petróleo, causa molestias o estrés en aves, cetáceos y tortugas, alterando su comportamiento, su comunicación, su alimentación, sus zonas de cría y descanso.

- **Los vertidos de aguas residuales:** generan pérdida de calidad del agua y degradación de los ecosistemas, además alteran los hábitos alimenticios de algunas especies como las aves.
- **Los vertidos de salmuera procedentes de las desaladoras:** alteran la calidad del agua y degradan ecosistemas vitales para las tortugas.
- **El cambio climático:** es la principal amenaza ambiental a la que se enfrenta la naturaleza y aunque es difícil de cuantificar sus efectos directos en las costas canarias, es ampliamente aceptado que es un factor que merma la salud de estos animales y les hace más vulnerables a cualquier otra amenaza.





4- Zonas Especiales de Conservación marinas

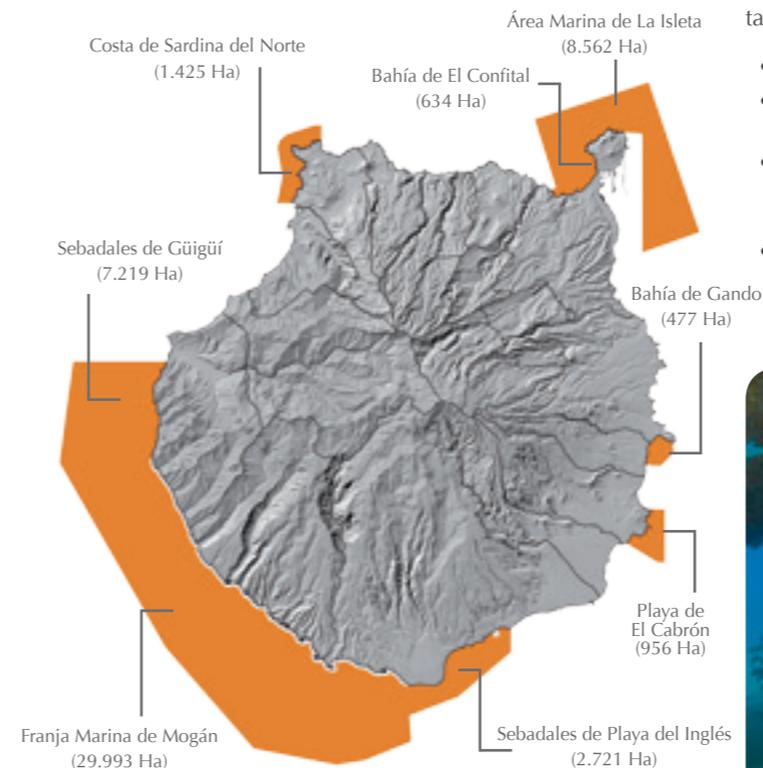
En Gran Canaria, en el año 2011 se declararon 8 ZEC marinas:

Nombre Código ZEC	Batimetría	Hábitat del anexo I	Especie del anexo II
Bahía de El Confital ES7010037	0 /-40 m	Bancos de arena Arrecife Cuevas	Tortuga boba Delfín mular
Área Marina de La Isleta ES7010016	-40 /-500 m	Bancos de arena Arrecife Cuevas	Tortuga boba Delfín mular
Bahía de Gando ES7010048	0 /-30 m	Bancos de arena	Tortuga boba Tortuga verde
Playa de El Cabrón ES7010053	0 /-30 m	Bancos de arena Arrecife Cuevas	Tortuga boba Tortuga verde
Sebadales de Playa del Inglés ES7010056	0 /-40 m	Bancos de arena (Sebadales)	Delfín mular Tortuga boba
Franja Marina de Mogán ES7010017	0 /-30 m	Bancos de arena Arrecife	Delfín mular Tortuga boba Tortuga verde
Sebadales de Güigüí ES7011005		Bancos de arena (Sebadales)	Delfín mular Tortuga boba
Costa de Sardina del Norte ES7010066	0 /-40 m	Bancos de arena Arrecife Cuevas	Tortuga boba

SUPERFICIE TOTAL

51.989,54 Ha

ZEC marinas en Gran Canaria:



Los **Planes de Gestión de las ZEC** de ámbito marino constituyen la principal herramienta para alcanzar o mantener el “estado de conservación favorable” y su aplicación debe estar fundamentada en:

- Una sólida base científica y técnica
- Una correcta evaluación del estado de conservación inicial de los hábitats y de las especies de la Red Natura 2000
- Un buen diagnóstico de las presiones y amenazas que inciden o puedan afectar a los valores naturales objeto de protección en cada uno de los lugares designados
- Una visión integradora



Bahía de El Confital (ES7010037)

Una formación geológica erosiva en forma de barra (arrecife) semisumergida protege una playa arenosa. Estructuras similares se repiten a unos 15 metros de profundidad originando un singular paisaje submarino. La presencia de un arrecife semisumergido que protege una playa arenosa origina unas especiales condiciones ecológicas de aguas someras muy resguardadas únicas en Canarias.

Se trata además de una zona con una alta productividad y esporádicamente se puede observar la presencia de grupos de *Tursiops truncatus* que utilizan el área como zona de alimentación.



Área Marina de La Isleta (ES7010016)

Los fondos marinos son rocosos y muy abruptos, con multitud de arrecifes, grandes cuevas, roques, etc., lo que conforma un hábitat de gran belleza paisajística submarina. Se gana profundidad rápidamente, alcanzando los 100 metros de profundidad a escasa distancia de la costa. Este litoral está expuesto al régimen dominante de fuerte oleaje que llega del norte.



Bahía de Gando (ES7010048)

Es una de las bahías más resguardadas del litoral oriental de la isla, favoreciendo el asentamiento de comunidades propias de fondos someros y resguardados. Los fondos son de arenas claras de origen orgánico, y proporcionan junto a sus limpias aguas una gran luminosidad, por lo que las comunidades vegetales encuentran un gran desarrollo. Se trata de una de las zonas más productivas del litoral oriental de la isla. En ella, se pueden encontrar extensos seabadales así como la más importante población del alga verde nativa de Canarias *Avrainvillea canariensis*.



Playa de El Cabrón (ES7010053)

Junto a la Bahía de Gando, es una de las áreas más productivas y ricas en especies marinas de la isla y del Archipiélago, dado su buen estado de conservación y la diversidad de hábitats. Se trata de uno de los seabadales más importantes de la isla, por su estructura, por la biodiversidad que alberga, y por ser un área importante de reproducción, cría y alimentación de numerosas especies de peces e invertebrados bentónicos.

Existen poblaciones de especies amenazadas en Canarias y de endemismos canarios que unido, a lo anterior, dan lugar a un espacio de gran importancia científica, pesquera y recreativa.



Sebadales de Playa del Inglés (ES7010056)

Amplia plataforma arenosa de suave pendiente y arenas mixtas, organógenas y terrígenas. Sus fondos presentan una gran cobertura vegetal. Uno de los sebadales más extenso del Archipiélago. Es un área de importancia vital para la productividad bentónica primaria y secundaria de la isla, además de ser un área de gran biodiversidad marina.

Cabe destacar la presencia de poblaciones de la fanerógama marina *Halophila decipiens* y del alga verde nativa de Canarias *Avrainvillea canariensis*. También reviste importancia por la presencia ocasional de *Tursiops truncatus* y *Caretta caretta*.



Tortuga verde

Franja Marina de Mogán (ES7010017)

El área se caracteriza por la presencia de una amplia plataforma marina de fondos someros (menos de 30 metros de profundidad) y arenosos. Esta área se encuentra situada a sotavento de la isla de Gran Canaria, por lo que las condiciones de mar y viento son excelentes a lo largo del año, lo que favorece el desarrollo de un variado número de ecosistemas.

Así, es una zona importante para el descanso, termorregulación y alimentación de *Caretta caretta* en Canarias. Además, es un importante punto de alimentación y descanso estacional para diversas especies de grandes peces pelágicos, y de grandes y medianos cetáceos, destacando la presencia de *Tursiops truncatus*.



Sebadales de Güigüí (ES7011005)

Formado por fondos arenosos, de relieve suave, con un hidrodinamismo relativamente intenso por la influencia del mar de fondo procedente del oeste y noroeste.

Los parches de *Cymodocea nodosa* tienen una cobertura del 20% debido a que el hidrodinamismo provoca inestabilidad en el sustrato arenoso e impide que las praderas alcancen un alto grado de estructuración.

En este espacio se distingue una gran variedad y abundancia de especies que reflejan su buen estado de conservación, gracias en parte a las malas condiciones predominantes del mar en el mismo, lo que minimiza su sobreexplotación.

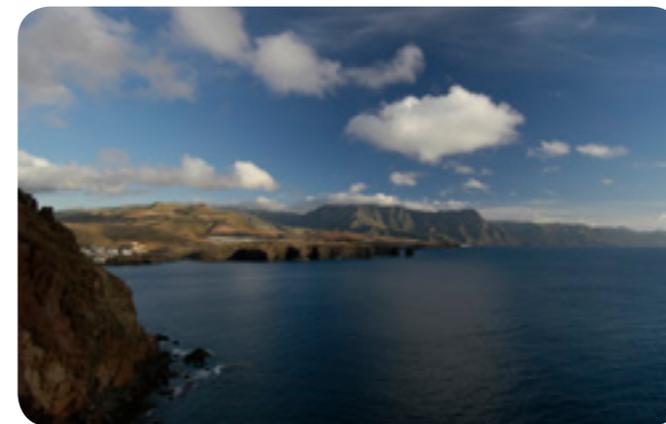


Seba

Costa de Sardina del Norte (ES7010066)

Se caracteriza por la presencia de cuevas sumergidas y semisumergidas, además de por la elevada biodiversidad y productividad marina de la zona. Los fondos tienen un gran interés biológico y pesquero ya que albergan comunidades y especies muy particulares e importantes sobre todo desde el punto de vista de la fauna invertebrada.

A pesar de la intensa antropización que presentan determinados sectores de este litoral, las extensas plataformas intermareales conservan comunidades bentónicas bien desarrolladas, además de las comunidades específicas de los charcones y fondos sublitorales.





Delfín mular

5- Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (Ámbito marino)

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), otorgó a gran parte de la isla de Gran Canaria la consideración de Reserva de la Biosfera en junio de 2005, por considerar parte de dicho territorio como un muestrario de paisajes muy poco corrientes, en medio de un archipiélago enormemente diverso.

Su objetivo es impulsar armónicamente la integración entre las poblaciones y el patrimonio natural y cultural, a fin de promover un desarrollo sostenible mediante un diálogo participativo.

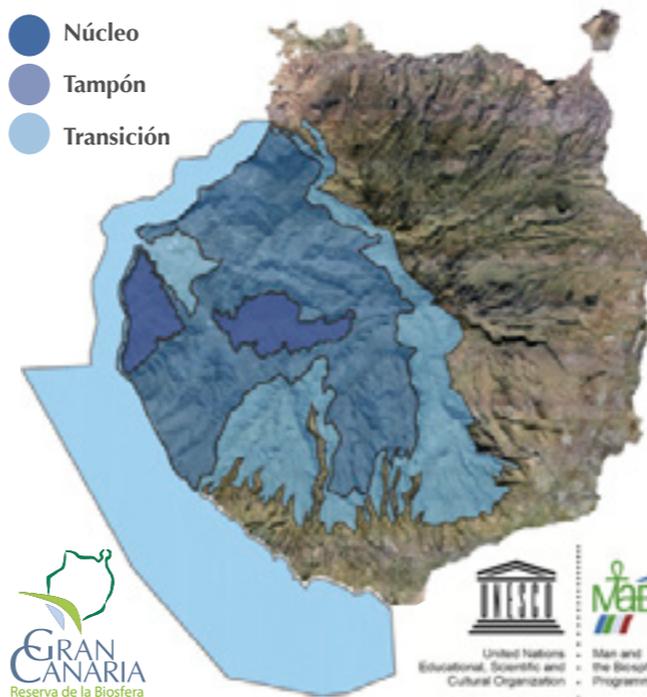
La RB tiene tres funciones básicas:

- **Función de conservación:** Es esencial para la preservación de las formas de vida y los ecosistemas en los que se integran.
- **Función de desarrollo sostenible:** Constituye un modelo de equilibrio entre el desarrollo socioeconómico y el respeto de los valores naturales y culturales de nuestra tierra.
- **Función de apoyo logístico:** Es un laboratorio natural donde investigar, y una gran aula abierta en la naturaleza en la que formar y concienciar sobre los problemas ambientales locales y globales, y sus soluciones.

La Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (RBGC) mantiene una zonificación básica bajo las siguientes denominaciones:

1 Zonas Núcleo: La Zona Núcleo de la RBGC es el espacio del "territorio reserva" que concentra la mayor cantidad de sus valores naturales destacables y tiene función de conservación.

- Núcleo
- Tampón
- Transición



2 Zonas Tampón: funcionan como "escudo de protección" de los valores que este contiene. Gran parte de la actividad humana que habitualmente se desarrolla en ellas guarda relación con los valores a proteger; bien sean naturales, culturales o etnográficos. La actividad en el territorio está permitida siempre que se desarrolle de forma respetuosa con el entorno y atendiendo a las normas de conservación y gestión.

3 Zonas de Transición: son frontera con el exterior de la Reserva de la Biosfera y actúa como puente entre el interior y el exterior. Es el área con mayor presencia humana de todo el territorio de la Reserva de la Biosfera por lo que se fomentará el desarrollo y avance a través de prácticas de explotación sostenible de los recursos, educación ambiental e investigación.

La RB impulsa el desarrollo sostenible integrando armónicamente las poblaciones y la Naturaleza

- Ocupa 65.594,8 ha terrestres (42% de la superficie de la isla) y 34.863,8 ha marinas.
- Población: 19.781 habitantes (2,34% de la población insular).

Web: <http://reserva-biosfera.grancanaria.com/>
Facebook: ReservadelaBiosferadeGranCanaria
Twitter: ReservaBiosferaGC; @RBGranCanaria
Youtube: Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

En concreto para el medio marino tiene varios objetivos o retos en cada una de sus funciones, en su Plan de Acción 2013-2020:

Objetivos de Conservación en el medio marino

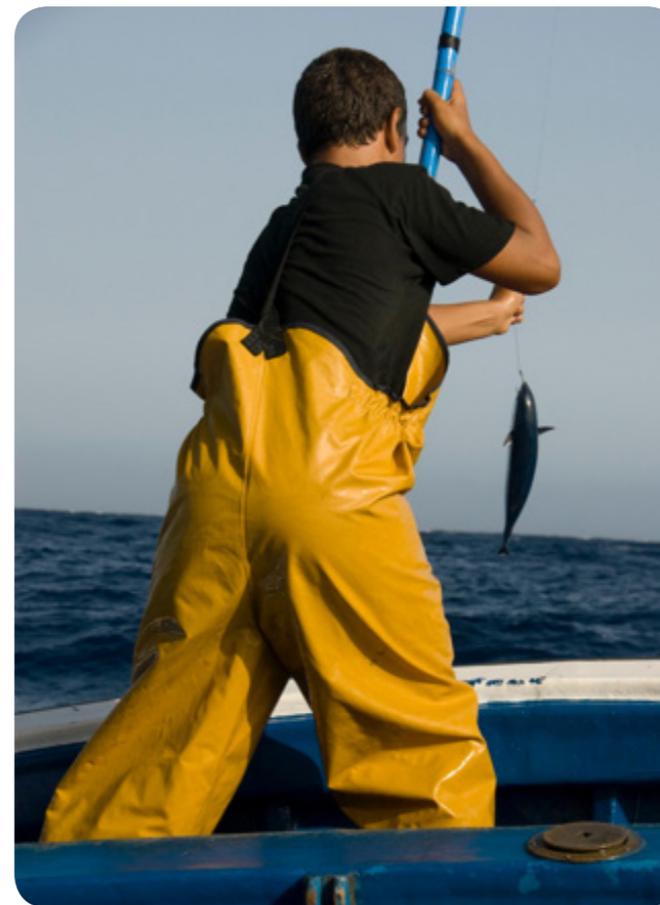
- Recuperar zonas degradadas del medio marino y litoral, tanto dentro de la Reserva como fuera de ella.
- Intensificar la investigación de las especies y ecosistemas marinos, analizando exhaustivamente la biodiversidad natural existente en los fondos marinos de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- Rehabilitar y restaurar los hábitats de praderas de fanerógamas marinas degradadas en el ámbito de la ZEC Franja Marina de Mogán de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- Analizar la importancia de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria en la conectividad de poblaciones de especies marinas clave, como un aspecto esencial de la preservación de los procesos ecológico-evolutivos.
- Analizar la evolución temporal de las poblaciones de *Cymodosea nodosa* para estimar el tamaño efectivo poblacional.
- Desarrollar protocolos para la lucha contra las especies marinas invasoras. Monitorizar para detectar larvas de especies invasoras.



Delfín moteado

Objetivos de Desarrollo en el medio marino

- Mantener y rentabilizar las prácticas pesqueras tradicionales, y la cultura vinculada a las mismas.
- Elaborar el inventario genético de los recursos marinos de interés pesquero de las cofradías incluidas en la RBGC, acorde a los objetivos de la iniciativa Código de Barras de la Vida o *Barecode of Life*.
- Realizar el seguimiento temporal de especies de interés pesquero sobreexplotadas o en situación crítica.
- Desarrollar el “Turismo en la Biosfera”.
- Incrementar la presencia de productos locales en el consumo local.
- Fomentar la participación activa.
- Mejorar la gestión de los residuos procedentes del sector primario.



Objetivos Logísticos de la RB: dar soporte para convertir la RB en laboratorio natural de investigación y en plataforma para la concienciación hacia la sostenibilidad y el respeto a nuestro entorno y al del resto del planeta.

Para conseguirlo se han marcado objetivos claros en tres bloques de actuación recogidos en el Plan de Acción 2013-2020 de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria:

- Infraestructuras y equipo técnico
- Información, divulgación, educación y concienciación
- Investigación



Gorgonia roja



Tortuga boba

6- Buenas prácticas en los espacios marinos protegidos

Nuestra forma de actuar en el medio marino incide directamente sobre su estado de conservación. Siguiendo unas sencillas pautas basadas en el respeto ambiental, ayudamos a conservar la calidad de las aguas y sus habitantes:

Es necesario cumplir la legislación vigente para lo cual debemos tener en cuenta que en las ZEC está prohibido:

- Efectuar cualquier tipo de vertido desde embarcación o plataforma situada en el mar.
- Fondear sobre praderas de fanerógamas marinas.
- La captura o recolección de especies que posean alguna figura de protección.
- La alimentación de las especies en su medio natural.
- Cualquier actividad o comportamiento que pueda causar molestia o daño a las aves, los cetáceos y las tortugas marinas.

Residuos sólidos:

- No tirar ningún tipo de basura al mar o en la costa. Los plásticos, especialmente, causan graves problemas a la fauna marina y particularmente a aves, tortugas y cetáceos. Se recomienda evitar la utilización de plásticos de un solo uso (productos hiperembalados, botellas de plástico, platos, vasos y cubiertos desechables).
- Recoger la basura que se encuentre en el mar, aunque no la haya tirado usted, esta basura puede quedar abandonada y es un peligro potencial para la fauna marina.
- Separar adecuadamente los residuos facilita su gestión e incluso permite el reciclaje de algunos de ellos (por ejemplo: vidrio, papel, botellas y tapones de plástico) dándoles una segunda vida.
- Las baterías, pilas y aparatos eléctricos (pequeños electrodomésticos, juguetes o móviles) deben ser depositados en un punto limpio.

Productos peligrosos: El aceite de cocina o de motor, el combustible, la pintura y los disolventes, entre otros, son altamente contaminantes y requieren un cuidado especial. Por ello, no se debe verter ningún tipo de producto al mar, ni lavar en el mar los utensilios empleados en su aplicación. Se debe evitar el consumo innecesario de estos productos químicos y depositarlos en un punto limpio.

Productos de limpieza: Evitar el consumo innecesario y emplear la menor cantidad de productos posibles (lejías, jabones...).

Utilizar productos de limpieza biodegradables y ecológicos, ya sean para su uso en el exterior o en el interior de la embarcación.

No verter ningún tipo de líquido al mar.

Contaminación lumínica: Utilizar siempre luces que no alumbrén al cielo (lámparas o linternas), y de la potencia adecuada (nunca superior).

Encuentros con animales salvajes: Ya sea en costa o en el mar.

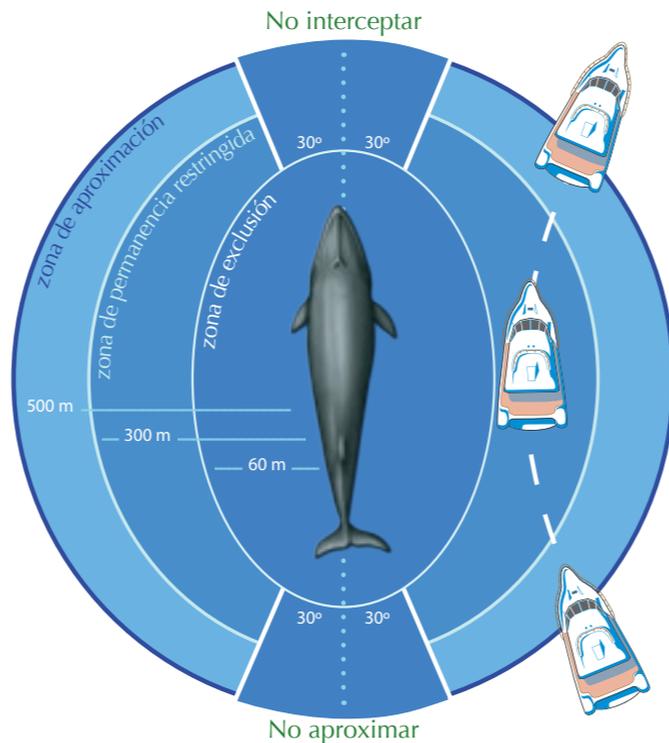
- **No incomodar:** Está prohibido tocar, acosar o perseguir a los animales. Con los cetáceos está prohibido el baño. Y si está en zona de cría de aves evite los ruidos o hablar en voz muy alta y no abandone el camino, sus nidos pueden pasar desapercibidos.
- **No alimentar:** Está prohibido alimentar a la fauna marina, especialmente a tortugas y cetáceos.

Navegación: Al navegar suponemos una amenaza para la fauna marina o el entorno.

- **Colisión:** Las altas velocidades durante la navegación suponen un riesgo por colisión a la fauna marina (cetáceos o tortugas).
- Esto puede ocasionarle graves heridas con la quilla, el casco o las hélices del motor. Por ello, se aconseja moderar la velocidad y no transitar en las zonas que suelen frecuentar los cetáceos o las tortugas, ya que suelen ser zonas de alimentación o descanso de estas especies.
- Reducir la velocidad en caso de localizar un cetáceo o una tortuga, evitar cualquier maniobra que comprometa su seguridad y actuar como se indica en el apartado específico.
- En caso de colisionar accidentalmente, activar el protocolo correspondiente explicado más adelante.
- **Ruido:** El ruido generado por los motores de las embarcaciones, así como la música alta, los gritos y todo tipo de ruidos puede afectar gravemente a los cetáceos, las tortugas y las aves marinas. Por esto, se recomienda apagar el motor en la medida de lo posible cuando no sea necesario. Bajar el volumen de la música y hablar a un volumen moderado. Evitar los trayectos innecesarios. Evitar el uso de las motos de agua, especialmente en las zonas frecuentadas por estos grupos de animales.
- **Fondeo:** El uso del ancla sobre los seabadales está expresamente prohibido. Evitar el fondeo en los ecosistemas sensibles. Evitar arrastrar el ancla hasta encontrar un agarre firme.

Encuentro con cetáceos

Tenga presente el siguiente protocolo para cumplir con la normativa vigente:



Distancia

Norma

Zona de exclusión 0 – 60 m	<ul style="list-style-type: none"> • No realizar maniobras de aproximación o permanecer a menos de esta distancia de un delfín o grupo de delfines, excepto en caso de emergencia o con autorización expresa • Estando parado, no poner el motor en marcha o dar marcha atrás • Si se acercan los delfines, no modificar el rumbo o aumentar la velocidad
0 – 100 m	<ul style="list-style-type: none"> • Sólo se permite navegar a dos embarcaciones en dicho radio • No permanecer más de 30 minutos
Zona de permanencia restringida 0 – 300 m	<ul style="list-style-type: none"> • No entrar en esta zona si se encuentran adultos aislados con crías o crías aisladas
Zona de aproximación 0 – 500 m	<ul style="list-style-type: none"> • No emplear sónar o sistemas acústicos para detectar delfines o conducirlos a la superficie • No practicar la observación desde motos acuáticas • No practicar la observación aérea a motor a menos de 500 metros de distancia, tanto en vertical como en horizontal • No nadar o bucear, excepto con autorización específica • No interceptar la trayectoria de natación de los delfines, navegar a través o en círculos en torno a un delfín o un grupo • No interponerse nunca entre un adulto y su cría • No perseguirlos, dispersarlos o entrar en contacto físico • No utilizar métodos de atracción o repulsión, como arrojar al mar alimentos, desperdicios o cualquier tipo de residuo sólido o líquido que pueda resultar perjudicial • Navegar a una velocidad no superior a 4 nudos o a la del animal más lento del grupo en un radio inferior a 500 metros del cetáceo o grupo de cetáceos • No navegar en dicho radio cuando ya estén presentes tres embarcaciones • Las embarcaciones que se acerquen simultáneamente al mismo delfín o al mismo grupo de delfines, deberán coordinar por radio su aproximación y maniobra • Aproximarse a los delfines de forma suave y convergente con la dirección y el sentido de la natación de los animales en un ángulo de aproximadamente 30°. Durante la observación habrá que mantener la navegación en una trayectoria paralela, sin realizar cambios bruscos de rumbo o velocidad • En caso de apagar el motor y después de encenderlo, se mantendrá en punto muerto o desembragado durante un tiempo de, al menos, un minuto. Todos los cambios de velocidad o revoluciones de motor se realizarán siempre progresiva y lentamente • No dar nunca marcha atrás, excepto en situación de emergencia o para prevenir una colisión

Buceo

El buceo en Gran Canaria principalmente se realiza en las ZEC, por lo que hacerlo de forma respetuosa con la naturaleza es extremadamente importante.

- Evitar nadar muy cerca del fondo o de las paredes de las cuevas o veriles, las aletas pueden levantar sedimentos y dañar seres vivos.
- No extraer ningún material o animal vivo o muerto en las inmersiones, forman parte del ecosistema marino y juegan un papel ecológico primordial.
- Colaborar con el cumplimiento de las normas, conocerlas y respetarlas. Advertir a quien no las cumpla.
- Evitar levantar piedras o mover elementos del fondo. Muchos seres vivos los utilizan como guaridas o refugios y su supervivencia depende de que puedan permanecer ocultos.
- En lo posible, participar en las limpiezas de fondos que se organizan. Los ecosistemas marinos no son responsables de esta basura y es la única oportunidad de que esos residuos no se conviertan en trampas mortales. La protección de los océanos depende de nuestros actos.



Acuicultura

A continuación, se detallan las regulaciones específicas para la acuicultura establecidas como medidas de gestión respecto a la preservación de las poblaciones de delfín mular y de tortugas boba y verde en las ZEC de Gran Canaria:

- Velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura.
- La administración debe regular la instalación de las jaulas de acuicultura para que estas sean ubicadas a profundidades mayores de 50 metros y, en todo caso, a una profundidad superior a 2,5 veces la altura del copo de red de las jaulas.

- Valorar el grado de intensificación con que se realiza el cultivo y la extensión que ocupa, debido a su influencia en la generación y concentración de residuos.
- Efectuar controles de vigilancia ambiental y tomar medidas preventivas frente a los escapes mediante la aplicación de planes de contingencia.
- Evitar la instalación de jaulas de cultivos marinos en áreas de distribución conocida de la especie *Tursiops truncatus*.
- Redactar un protocolo para evitar las interacciones de la especie *Tursiops truncatus* con las instalaciones de cultivos marinos.
- Regular la prohibición del uso de dispositivos acústicos de disuasión.

Tal y como se recoge en las “Estrategias Marinas. Grupo Mamíferos Marinos. Evaluación Inicial y Buen Estado Ambiental” (MAGRAMA, diciembre de 2012) se deberán tomar las medidas necesarias para minimizar los posibles impactos derivados de las actividades propias de las instalaciones acuícolas ya existentes o por instalar en las Zonas Especiales de Conservación, mediante la aplicación de un código de conducta que reduzca las interacciones entre personas y delfines, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

- Mantener las condiciones favorables del área.
- No favorecer la instalación de jaulas de cultivos marinos en áreas de distribución conocida de delfines mulares dentro de las Zonas Especiales de Conservación.

- Mantener en buenas condiciones las instalaciones de cultivos marinos según lo que establece la normativa vigente mediante controles de la administración competente.
- No tirar el pescado muerto fuera de las instalaciones.
- No alimentar a la fauna salvaje.
- Impedir la aproximación de embarcaciones y personas a las instalaciones, así como el baño y el buceo con los delfines o tortugas.
- Que las autorizaciones de instalaciones de cultivos marinos dentro de las ZEC contemplen medidas para evitar las interacciones de delfines mulares con la acuicultura.
- Hacer un seguimiento de las interacciones entre delfines mulares y acuicultura para comprender mejor el fenómeno y buscar medidas efectivas que minimicen el impacto sobre las poblaciones de delfines mulares.



Pesca profesional y recreativa

La pesca en los espacios Natura 2000 no está vedada, pero con el fin de minimizar los efectos negativos de la actividad sobre los hábitats o las especies de interés comunitario en las ZEC es necesario conocer y cumplir la normativa general para esta actividad.

Prohibido para todo tipo de pesca:

- Utilizar como señuelo y/o capturar especies protegidas, vedadas o de talla inferior a la establecida.
- Utilizar explosivos, sustancias tóxicas, paralizantes, narcóticas, venenosas, corrosivas o contaminantes.
- Pescar en zonas señalizadas de baño o de cualquier deporte acuático, así como en explotaciones acuícolas.

Prohibido para la pesca profesional:

- El uso de dispositivos acústicos de disuasión para cetáceos.
- El uso de nasas de plástico para peces, para el ejercicio de la pesca profesional en aguas exteriores.
- Calar las nasas sobre las praderas de fanerógamas marinas, debido a que su acción produce daños en las plantas.

Prohibiciones para la pesca recreativa:

- Engodar con animales o sustancias que contengan sangre o productos tóxicos.

- Emplear luces y equipos eléctricos o electrónicos para atraer, concentrar, aturdir o reducir la capacidad de reacción natural de la pesca.
- **En aguas interiores:** La permanencia o el ejercicio de la pesca recreativa en el lugar y momento en que las embarcaciones profesionales estén desarrollando sus actividades a menos de media milla y a menos de 70 metros de artes caladas o buceadores debidamente señalizados.
- **En aguas exteriores:** Interferir en la práctica de la pesca profesional. Las embarcaciones deberán mantener una distancia mínima 300 metros de los barcos de pesca profesional, salvo en pesca de túnidos con caña que la distancia será de un mínimo equivalente a 500 metros y 148 metros de los artes o aparejos que éstos pudieran tener calados. Distancia mínima a instalaciones acuícolas: de 200 m.
- Las zonas habilitadas de pesca submarina coinciden con algunos espacios de las ZEC.



Las buenas prácticas recomendadas en el desarrollo de la pesca, ya sea profesional o recreativa, son las siguientes:

- En caso de captura accidental de una especie protegida, devolverla al mar con las debidas precauciones para causar los mínimos daños.
- En caso de mala mar, retirar las artes y aparejos de pesca que estén calados para evitar su pérdida y los riesgos que esto supone para la fauna marina.
- En caso de extravío de artes de pesca e imposible recuperación, comunicar la última posición conocida a la autoridad competente.
- Realizar una pesca selectiva, evitando descartes y, si se producen, no arrojarlos al mar cuando estén muertos.
- En el caso de la pesca deportiva, realizar pesca con suelta, lo que para nosotros es un deporte o una afición es vital para la conservación del medio.
- Utilizar las nasas de forma responsable.
- Limitar el empleo de elementos de plomo para el lastrado de las artes y aparejos de pesca, son altamente contaminantes en caso de pérdida. Sustituirlos por otros inocuos para el medio, como son los fabricados mediante aleaciones de zinc o similares. En caso de encontrar plomos y/o restos de aparejos de pesca abandonados, retirarlos debido al peligro potencial que pueden suponer para los ecosistemas.

- Reducir la velocidad de la embarcación al transitar por el interior de las ZEC.
- Utilizar anzuelos en forma de G.
- Marcar correctamente las artes de pesca profesional con la identidad del buque, de esta manera será más sencillo identificar las artes utilizadas por los furtivos.
- Utilizar anzuelos grandes en caso de pescar con caña, para evitar la captura de ejemplares de peces inmaduros. Respetar las tallas mínimas de pesca.
- Diversificar los lugares de pesca, para no esquilmar una zona concreta.
- En la práctica de la pesca desde costa, dejar la zona limpia. Los residuos abandonados terminan en el mar poniendo en riesgo los ecosistemas.
- No limpiar las capturas en el mar, especialmente en zona de charcos, ya que dañan profundamente a los seres vivos que albergan.
- En presencia de cetáceos, levantar las líneas de pesca, en previsión de accidentes. También es recomendable apagar los sistemas acústicos, como sondas de pesca o similares.

7- Encuentro con animales heridos o muertos

Cualquiera de nosotros puede tener un encuentro con animales que necesiten ayuda, bien por una causa natural o bien por una amenaza humana. En cualquier caso, podemos hacer mucho por ellos ya que si activamos el protocolo de varamientos y cuidamos de forma adecuada al animal, los equipos de profesionales se encargarán de darle la asistencia veterinaria que necesite. Por lo que es muy importante saber actuar con diligencia dado el caso.

En caso de ver una tortuga, un cetáceo o un ave varada u orillada, debe actuar para socorrerlo. Su ayuda es muy valiosa y puede hacer mucho por su conservación. En el caso de cetáceos y tortugas también es importante actuar aunque el animal esté muerto, ya que su cuerpo puede aportar información muy valiosa a los científicos para conocer y conservar sus poblaciones en las islas.

Es importante saber que los animales salvajes pueden transmitir enfermedades o hacerle algún daño con la boca o las aletas.

Tome las precauciones necesarias y sea, ante todo, prudente.

Tortuga boba

Protocolo de actuación ante un encuentro o varamiento de un animal en la orilla:

Recuerde que lo más importante es su propia seguridad

1.- ¿Qué ve?

- Acérquese despacio y en silencio.
- Saque fotos de los hechos (sin flash).
- Anote: su posición, la fecha y la hora y su contacto (nombre y teléfono). Puede enviarle a un amigo su posición por *WhatsApp*, con eso queda reflejada también la fecha y la hora.

2.- Llame al 112

Así activará el protocolo de asistencia a varamientos.

3.- Acompáñelo hasta que lleguen los responsables

- No lo toque nunca con objetos punzantes.
- No le retire la basura a no ser que le impida respirar.*
- Trate de impedir que la gente se acerque o grite a su alrededor.



Métala en una caja de cartón con agujeros y póngala a la sombra. Ayúdese de una toalla o similar para evitar que le pique y entréguela donde le indiquen.



No lo toque, ni lo mueva.



Si está viva y las olas le están afectando, póngala en la arena a la sombra.

Muchas gracias por su ayuda

* Importante:

- No le retire la basura (a no ser que exista riesgo de asfixia). Las heridas causadas se pueden infectar durante la manipulación y agravar la situación. Si tuviera petróleo en la nariz o la boca puede limpiarlo para evitar que lo ingiera con un palillo o un paño con aceite de cocina.

- No tire ni corte los sedales que salgan de boca o ano, por lo menos nunca de un tamaño menor a 20 cm. En su extremo interior, podría haber un anzuelo y ser útiles para su extracción.



Encuentro o varamiento de un animal en el agua, lejos de la costa:

Recuerde que lo más importante es su propia seguridad

1.- ¿Qué ve?

- Acérquese despacio y en silencio.
- Saque fotos de los hechos (sin flash).
- Anote: su posición, la fecha y la hora y su contacto (nombre y teléfono). Puede enviarle a un amigo su posición por WhatsApp, con eso queda reflejada también la fecha y la hora.
-  Actúe sólo en caso de ver un problema. Podría estar tomando el sol para regular su temperatura.

2.- Llame al 112

Así activará el protocolo de asistencia a varamientos.

3.- ¿Qué animal es?



No puede hacer nada más.

Para el resto súbalo a bordo.

- No lo toque nunca con objetos punzantes.
- No le retire la basura en el agua. *
- Para cogerlo si está enredado en basura, es importante no tirar de la basura para acercarlo ya que puede agravar su herida, amputarle algún miembro o ahogarlo, especialmente si sale de boca o ano.



Para cogerla:

Ayúdese de una toalla o similar para evitar que le pique.



Para cogerla:

- Ayúdese del jamo para izarla. Nunca utilice algo punzante.
- Le puede hacer mucho daño con su pico o arañar con las uñas.
- Tenga en cuenta que sus aletas se fracturan o se luxan con facilidad.
- Suele ser muy cómodo cogerla del caparazón con las dos manos, poniendo una mano a la altura de su cuello y otra mano por la parte trasera (por encima de la cola).

* Importante:

- No le retire la basura (a no ser que exista riesgo de asfixia). Las heridas causadas se pueden infectar durante la manipulación y agravar la situación. Si tuviera petróleo en la nariz o la boca puede limpiarlo, para evitar que lo ingiera, con un palillo o un paño con aceite de cocina.

- No tire ni corte los sedales que salgan de boca o ano, por lo menos nunca de un tamaño menor a 20 cm. En su extremo interior, podría haber un anzuelo y ser útiles para su extracción.



Recuerde retirar la basura del mar, si no seguirá causando problemas

4.- Inspeccione el daño

Leve o Grave: Llévela a puerto.



Para el transporte:

- Colóquela en posición normal (nunca volteada).
- A la sombra, en una caja sin tapa ni agua y sobre una toalla para amortiguar su peso sobre el pecho y evitar que se desplace.
- Colóquela en un sitio bien ventilado (máxime si estuviera petroleada, los vapores son tóxicos).
- No le de agua ni comida.

Leve: algo fácilmente solucionable in situ:

- Retírele la basura y libérela.
- Compruebe si tiene anillas en las patas.
- Sáquele fotos.



Grave: Llévela a puerto.

Para el transporte:

- Métala en una caja de cartón con agujeros y póngala a la sombra. Entréguela donde le indiquen.

5.- Entregue el animal a las autoridades

Facilítele sus datos y las coordenadas del varamiento, igual necesitan más información a posteriori.

Muchas gracias por su ayuda

Centro de Recuperación de Fauna Silvestre

El Cabildo de Gran Canaria cuenta con un centro que acoge fauna marina (aves, tortugas y cetáceos de pequeño tamaño) para su tratamiento veterinario, recuperación y posterior puesta en libertad.

Desempeña esta función desde 1987 y anualmente son tratadas un centenar y medio de tortugas marinas con un alto porcentaje de éxito y posterior puesta en libertad. También son atendidas unas 1500 aves marinas y ocasionalmente algún pequeño cetáceo. Para ello, cuenta con los medios necesarios para realizar curas e intervenciones quirúrgicas, así como piscinas y tanques de agua salada para tortugas y pequeños cetáceos e instalaciones para aves donde mantenerlas hasta su recuperación.



Además de las tareas veterinarias, el Cabildo de Gran Canaria desempeña un papel importante de concienciación ciudadana. Mediante diversas campañas de sensibilización y divulgación invita a la población ser más proactiva en la conservación de la fauna silvestre y los hábitats marinos.

Por otro lado, favorece el contacto de la ciudadanía, en especial de los más pequeños, con los animales recuperados (principalmente tortugas) implicándoles en su puesta en libertad de forma didáctica y educativa.



Petrel de Bulwer

Teléfonos de interés

La participación de todos los ciudadanos es imprescindible en la protección de la fauna silvestre, por ello constituye uno de los objetivos de la conservación de la biodiversidad marina. Esta colaboración debe ser cada vez más eficiente en todos aquellos que viven y/o disfrutan del mar, ya que pasan mucho tiempo en él, atesorando gran cantidad de conocimientos e información muy útil para mejorar la conservación de nuestros singulares y frágiles ecosistemas.

- Por todo ello, es muy importante notificar urgentemente cualquier varamiento o encuentro con un animal herido o muerto a los teléfonos de emergencia indicados.

Situación	Entidad	Teléfono ☎	Servicio 24 horas
Emergencias		112	Sí
		112	Sí
Animales heridos o muertos y alteración de la vida salvaje	Centro de Recuperación de Fauna de Tafira (Cabildo de Gran Canaria)	928 351 970	No
	Cecopin	928 353443	En verano
Vertidos en el mar	SASEMAR Las Palmas	900 202202 (recuerda 900 SOS SOS)	Sí





**Cabildo de
Gran Canaria**



www.grancanariapescaenred.com